



Expediente nº:	7612/2023
Registro de entrada nº:	2023/013651 - CONVENIO TERCIARIO UA 41-A
Procedimiento:	Convenios urbanísticos
Asunto:	Propuesta de Convenio Urbanístico UA 41-A
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Vista la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por la entidad PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA, S.L PROPERTY, S.COM, titular de la parcela ubicada en la "UA 41-A" de Motril, localizada hoy en la Avenida de la esperanza (antes conocida como Camino de las Ventillas), cuyo objeto es, en aplicación de la Norma 163.2.d) del PGOU vigente, el cambio de uso de terciario no-comercial a terciario comercial en dicha parcela, y CONSIDERANDO, que:

- Las condiciones urbanísticas de la parcela son las siguientes:

- Suelo Urbano Consolidado.
- Uso: Terciario No comercial.
- Edificabilidad máxima, 3.348,22 m²

- Que la norma 163.2.d) del PGOU vigente de Motril establece la posibilidad de cambio de Uso de Terciario no Comercial al Terciario Comercial, mediante aprobación de convenio donde se aplique los coeficientes de ponderación vigentes en el PGOU al momento de la propuesta o iniciativa y se establezcan las compensaciones que en cada caso se determinen. Y

CONSIDERANDO, asimismo, que, según informe técnico emitido al efecto, se ha determinado el excedente de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento como consecuencia de la ponderación.

Visto el expediente y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Someter a información pública, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, la Propuesta de Convenio



presentada por la entidad PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS RATISBONA, S.L PROPERTY, S.COM, en los términos que figuran en el documento antes referenciado, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.

2º) Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, pudiendo formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes durante el referido plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.